

HETEROGENEIDAD DE ESTÍMULOS FISCALES EN MÉXICO, INVERSIÓN VERDE. IRRESPONSABILIDADES SOCIALES Y OBSTÁCULOS PARA LA COMPETITIVIDAD

Vilchis Vidal Agustín¹

*Ayala Ponce Nancy**

RESUMEN

Evaluar la normatividad nacional vigente de estímulos fiscales, como mecanismo para detonar inversión empresarial en tecnología y procesos industriales anticontaminantes, con el propósito de reducir su carga tributaria y conservar el ecosistema. La estrategia metodológica utilizada fue un estudio multicaso de cuatro empresas de la industria maquiladora y funcionarios públicos en Ciudad Juárez. La recopilación de la información fue en dos etapas, la primera consistió en una revisión del marco jurídico nacional y estatal de los estímulos fiscales del 2014; la segunda etapa, mediante entrevistas semi-estructuradas, dialogar con especialistas del sector público (medio ambiente e impuestos) y del sector privado (Valeo, Eagle Ottawa, Eaton, Lear). Existe heterogeneidad de estímulos fiscales por estado, ello provoca falta de conocimiento y limitaciones la deducibilidad de inversiones ambientales del sector privado, mientras que los especialistas industriales desconocen su existencia y no se tiene autonomía financiera de la planta matriz para modificar su política ambiental.

Palabras clave: Desconocimiento jurídico fiscal, Inexistencia de inversión ambiental.

ABSTRACT

Evaluate existing national regulations fiscal stimulus as a mechanism to detonate business investment in pollution control technology and industrial processes, in order to reduce their tax burden and preserve the ecosystem. The methodological strategy used was a multicase study of four companies in the maquiladora industry and government officials in Ciudad Juarez. The collection of information was in two stages, the first was a review of national and state legal framework of fiscal stimulus in 2014; the second stage, using semi-structured interviews, talk to specialists in the public sector (environment and taxes) and private sector (Valeo, Eagle Ottawa, Eaton, Lear). There are differences of tax incentives by state, this causes lack of knowledge and limited the deductibility of environmental investments from the private sector, while industrial specialists aware of their existence and do not have financial autonomy from the parent plant to change its environmental policy.

Keywords: legal Lack prosecutor Lack of environmental investment.

¹* Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

INTRODUCCIÓN

En el tercer lustro del siglo XXI el cuidado del medio ambiente es indispensable para la calidad de vida presente y de las de futuras generaciones, sin embargo, la forma moderna de vivir ha transformado en forma negativa nuestro entorno. Los niveles de contaminación en el presente han aumentado a un grado alarmante, basta con mencionar la contaminación de suelos, “se estima en 20 millones de kilómetros cuadrados las superficies de tierras cultivables pérdidas en los últimos 100 años por la acción del hombre” (Solís Segura & López Arriaga, 2003). Esto, trae consigo graves consecuencias en todos los sectores, desde lo social hasta lo económico, alimentario, así como transformaciones del medio ambiente del planeta.

En 2013, el ser humano extrae y emplea alrededor de un 50 % más de recursos naturales que hace 30 años, lo que se traduce en poco más de 60 mil millones de toneladas de materias primas al año (Lutter y otros, 2014). Para la transformación de éstas en bienes y servicios, sin lugar a dudas los diferentes sectores económicos (minería y agricultura, manufactura y los servicios) y sus empresas son una fuente relevante de la generación del deterioro y contaminación del entorno. Bajo un afán mercantilista empresarial, lo que provoca que, sin importar quien se vea afectado por su crecimiento, producción o establecimiento, las empresas busquen obtener rendimientos cada vez mayores.

1904

Es en esta lógica, los gobiernos se encuentran en un dilema de gestión social, pues por un lado se busca el crecimiento económico y la generación de riqueza, vía el fortalecimiento de la productividad del sector privado; mientras que por el otro lado, la actividad industrial trastoca el equilibrio medio ambiental. Con la finalidad de mantener el equilibrio ecológico, las instituciones gubernamentales han buscado mecanismos fiscales que incentiven la inversión empresarial en materia del cuidado al medio ambiente.

Bajo esta perspectiva, el tributo es una contribución al financiamiento del gasto público, respetando proporcionalidad y equidad. Asimismo, el estímulo fiscal es un beneficio del estado que incentiva metas con un ánimo de aminorar algún perjuicio de la actividad del hombre o la naturaleza. (Neri, 2011), (Becerra & Fuentes, 2009)

La figura del tributo es una medida buena y eficaz para resolver los problemas que tiene el gobierno pero en una mirada más profunda los tributos la mayoría de las veces no trabajan de una manera eficaz y eficiente, aparte de que siempre buscamos soluciones para deslindarnos de esta obligación meramente dirigida hacia nosotros. Este compromiso social se manifiesta con el desarrollo sustentable que para los autores Arias, Valverde, & Reyes (2000), lo definen como un cambio profundo en la visión concebir el crecimiento económico, sin importar el modelo económico, la

planeación del desarrollo que permite cubrir los requerimientos del presente sin poner en riesgo la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. En este sentido la participación de las empresas nos conduce al concepto denominado Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), también denominada responsabilidad social corporativa (RSC) es cuando éstas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y el medio ambiente más limpio”. (Fernández, 2009)

Dichas responsabilidades abarcan un campo muy amplio de investigación. Las entidades económicas aportan mucho a la sociedad en diversos ámbitos; primeramente, satisfacen necesidades humanas y facilitan la forma de vida de su entorno. Además, ayudan generando empleos para la población mejorando el nivel de vida del lugar, ya que a mayor cantidad de empresas en la región el desarrollo siempre es mayor. En el mismo tema de los deberes de éstas se encuentra a la responsabilidad social, que abarca el interés de las empresas por contribuir con mejorar la sociedad, el medio ambiente y el área económica.

Para incentivar a las empresas a cumplir con sus demás obligaciones, ciertos países han decidido crear estímulos fiscales, que son un apoyo gubernamental que tiene como propósito promover determinadas actividades y regiones específicas por medio de la disminución de las tasas impositivas, exenciones o aumento de depreciaciones. Éstos tienen el objetivo de aumentar de la inversión, el desarrollo de regiones atrasadas, la promoción de exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano.

Los países del continente Europeo son cúspide en la implementación de mecanismos para la protección del medio ambiente. Entre los ejemplos más destacados se encuentran las reformas constitucionales de España, así como gigantescos esfuerzos que realiza la Comunidad Europea para cumplir con los compromisos del Protocolo de Kioto de ahí nace la concientización a nivel mundial sobre proteger el medio ambiente, mejorar cada vez más en el tema de responsabilidad social y aplicar la sustentabilidad, no sólo como empresas, sino de transmitir a los consumidores ese mismo sentir para que entre todos se logre, sino una mejora, ya que el daño en algunas ocasiones no se puede revertir, un deterioro más pausado, emitiendo menos sustancias contaminantes, utilizando un mayor número de elementos reciclables y tirando la basura en su lugar.

En esta mitad de la segunda década del siglo XXI, las principales políticas ambientales se establecen por la vía legislativa. En ese orden de ideas el marco jurídico legal mexicano en materia ambiental,

es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, LGEEPA la cual establece los instrumentos para la aplicación de la política ambiental.

Sin embargo, dicha protección resulta ser costosa; existen también empresas que no la aplican por desinformación o desinterés en el tema por parte de los inversionistas. En la segunda década del milenio, la concientización de los seres humanos sobre el cuidado del planeta va en aumento. Este tema no es indiferente para las autoridades, ya que en diversos países, como el nuestro, se han comenzado a implementar instrumentos económicos y leyes que regulan la generación de productos ajenos al medio natural, y al mismo tiempo motivan a las empresas a preocuparse por el ecosistema de su entorno. Lo anterior, se establece en la LGEEPA que menciona cuándo el gobierno puede implementar un estímulo fiscal, como instancia ejecutora cuenta con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA que se encarga hoy en día de enviar, cuando la empresa lo solicite, un auditor ambiental para dictaminar el estado de la misma y qué aspectos pueden mejorar.

Derivado de todo lo anterior, el cuestionamiento principal consiste en: ¿Qué estímulos fiscales ofrece nuestro país para incentivar a las empresas a cuidar y proteger el medio ambiente donde se ubican?

Globalización industrial y consumismo

1906

La globalización tiene como fin primordial lograr un mayor intercambio económico entre los países, no obstante hay efectos secundarios de tal integración que no han sido tomados en cuenta; por ejemplo: proliferación de enfermedades modernas, adicciones a diferentes drogas, obsesión por la belleza, trastornos alimenticios, hedonismo, consumo mediático, conducta de usar-desechar, sociedad de masas, emocional e individualista, hipermodernidad, desbordamiento tecno científico, así como una contaminación desenfrenada. Lipovetsky (1990), Lipovestky y Charles (2006).

Lyotard (1998) expresando que: Hoy en día no se puede negar la existencia dominante de la tecnociencia, es decir, de la subordinación masiva de enunciados cognoscitivos a la finalidad del mejor performance posible, que es el criterio técnico, alerta sobre la tecnociencia actual realiza el proyecto moderno: el hombre se convierte en amo y señor de la naturaleza. Pero al mismo tiempo la desestabiliza profundamente. Finalmente, su ciencia, su tecnociencia, forma también parte de la naturaleza. Vattimo (1994) argumenta: Todavía como sociedad y como individuos nos cuesta trabajo concebir esta oscilación como libertad: nostalgia de los horizontes cerrados, amenazante y a la vez, aseguradores.

Christensen (1996), plantea que las empresas que crean necesidades a los consumidores pueden lograr desplazar a empresas líderes en el mercado, la innovación disruptiva se concentra en un mercado

inexistente, ve la oportunidad de éxito en los no consumidores o ingresan en un mercado con soluciones relativamente simples. Las innovaciones disruptivas inician por deponer gradualmente un producto o servicio anterior por medio de un proceso que al mismo tiempo va desarrollando un cambio en las costumbres de los clientes o consumidores potenciales, inclinando sus favoritismos hacia el nuevo producto o servicio. (Hat y Christensen, 2002). De igual forma el mercado crece, para el momento en que estas compañías responden, ya es muy tarde para beneficiarse, dándole la oportunidad a otras empresas de tomar el liderazgo, y así inicia el ciclo de desplazamiento constante.

Christensen (1996, 2004), para que una innovación sea disruptiva, “debe trepar sigilosamente por debajo de un negocio existente y amenazarlo, poco a poco, con desplazarlo”. Para este mismo autor, las innovaciones van de evolucionarias a revolucionarias, por lo tanto se categorizan en dos grupos: (1) Innovaciones incrementales o evolucionarias que mejoran el rendimiento de los productos, servicios o modelos de negocios ya establecidos “de acuerdo a las dimensiones de desempeño que los clientes principales han valorado históricamente” (Christensen, 1996). Esta innovación es fundamental para el mantenimiento y la mejora de los mercados principales. (2) Las innovaciones revolucionaras se encuentran en el centro de la actividad empresarial y la generación de riqueza (Schumpeter, 2003). Es decir, sirve como bases de futuras tecnologías, productos, servicios e industrias (Tushman y Anderson 1986). Términos tales como “disruptivo”, “radical”, “no lineal”, “discontinuo”, “cambio de paradigma” y “revolucionaria”, han sido utilizados para describir lo que es en esencia lo opuesto de la innovación continua.

Por su parte, la innovación discontinua implica la aplicación o introducción de nuevas tecnologías o nuevas combinaciones de tecnologías a nuevas oportunidades de mercado (Tushman y Nadler, 1986) dando lugar a nuevos productos, servicios o modelos de negocio que se pueden desarrollar en un mercado potencialmente disruptivo. Ahuja y Lampert (2001) han ampliado el enfoque afirmando que los avances tecnológicos que conduzcan a innovaciones disruptivas, pueden ser desarrolladas explorando: ‘tecnologías actuales’, ‘tecnologías emergentes’ y ‘tecnologías pioneras’.

Thomond y Lettice (2003) plantean que una innovación tecnológica disruptiva es un fenómeno fundamentalmente diferente de una innovación disruptiva de un modelo de negocio. Las innovaciones disruptivas se pueden dar de diferentes formas, una de ellas se basa en acaparar la demanda de los consumidores menos exigentes de un mercado ya creado (disrupción de gama baja), ofreciendo un nuevo producto o servicio de menor calidad y precio que los productos existentes. Esto sucede cuando un producto está repleto de funciones o características que rebasan la necesidad de uso de algunos clientes (menos exigentes), por consecuente estos consumidores se convierten en clientes potenciales de productos o servicios más simples. (Christensen, 1996).

De acuerdo con Christensen y Raynor (2003), la oportunidad de innovaciones disruptivas se encuentra entre los consumidores donde los competidores existentes no atienden las demandas (por ser en algunas ocasiones pequeñas). Estas innovaciones se tardan un largo tiempo antes de ser notorias para otras compañías lo que las hace difíciles de reconocer, de este modo pasan desapercibidas o en ocasiones ignoradas por otras empresas, logrando sorprender a las compañías y amenazarlas, poco a poco, con desplazarlas.

No obstante el innegable beneficio del desarrollo tecnológico, hay otros autores que cuestionan los peligros de la innovación tecnológica y sus peligros, uno de ellos, Beck (2006) alerta sobre los riesgos que genera el desarrollo productivo, creando un aumento en las situaciones de peligro en donde la antigua estratificación social no es suficiente. En efecto, el autor sugiere que el quiebre ha dado origen a una sociedad del riesgo, la cual en oposición con la sociedad de la riqueza reparte riesgos entre ricos y pobres. De esta forma, el análisis de Beck lleva a suponer que la percepción del riesgo se encuentra vinculada a una necesidad de consumo.

Competitividad industrial y Contaminación ambiental

Besteiro Varela & Sánchez Arroyo (1996), (López, 2010) coinciden en que una empresa privada es un agente económico que combina recursos (humanos, técnicos, materiales, naturales, financieros y de capital para producir y/o comercializar bienes y servicios, bajo una lógica de eficiencia y rentabilidad. Es precisamente el criterio de rentabilidad el que se ve afectado para el manejo responsable de los efectos nocivos de las actividades productivas, vitales para el desarrollo de las sociedades, tales como la generación de subproductos y contaminantes que afectan al ecosistema próximo de las factorías, incrementando los costos de producción y en consecuencia la utilidad, poniendo en peligro la competitividad y sustentabilidad de la empresa.

Para dar respuesta a estas nuevas exigencias, los autores clásicos sugieren conocer el contexto y con base en ello decidir la forma para competir, por ejemplo Porter (2000), propone: “La estrategia competitiva es la búsqueda de una posición favorable dentro de una industria...su finalidad es establecer una posición rentable y sustentable frente a las fuerzas que rigen la competencia de la industria”. Prahalad y Ramaswamy (2004), establecen la nueva dinámica competitiva en términos de una experiencia personalizada de co- creación de valor y con ello dará un resultado verdaderamente único para cada individuo.

Luchi y Paladino (2001), sugieren la construcción de una ventaja competitiva, mediante la definición de estructuras sólidas (capacidad, tecnología, gestión, etc.), aunado a ello la relación adecuada de precio calidad. Mientras que Oster (2000), ocupa la flexibilidad de la organización como la base para responder de manera ágil a los cambios del mercado. Estos cambios se observan en lo demandante de los consumidores y usuarios de los bienes y servicios, esto nos conduce a otra discusión conceptual sobre la innovación en los cambios disruptivos.

Jiménez y Sanz (2006), comentan que la innovación es el proceso de convertir ideas en productos o servicios nuevos o mejorados, que aporten un rendimiento al mercado y beneficios a la empresa y aclara que, cuando se habla de innovar, no se refiere únicamente a cuestiones tecnológicas, sino que, existen innovaciones relacionadas con organización, comercialización, entre las cuales se encuentran también las innovaciones disruptivas. Sin embargo, esta innovación alimenta un modelo neoliberal que subsiste en la ampliación y diversificación de sus productos, acortando las modas para propiciar obsolescencia e introducir nuevos productos. Todo ello, genera mayor dinamismo comercial, pero también contaminación mediante basura industrial, por ejemplo en productos electrodomésticos (Folladori, 2001)

La contaminación es la existencia en el ambiente de cualquier agente o combinación de ellos, formas y concentraciones que deterioran la salud, seguridad o bienestar de la población, vida vegetal o animal, (Turk, Turk, & Wittes, 1973), (Dirección de seguros solidarios, 2012). Con base en estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que en 2012 unos 7 millones de personas murieron –una de cada ocho del total de muertes en el mundo- como consecuencia de la exposición a la contaminación atmosférica (OMS, 2014). Más aun, el nivel actual de bióxido de carbono es el nivel más alto desde 800 mil años, esto se muestra por las concentraciones de este compuesto previo a la industrialización, alrededor de la segunda década del siglo XX, los niveles eran de 280 partes por millón por volumen, para el 2010 pasaron a 390 partes por millón por volumen. National Research Council (2010)

No solo eso, los diferentes tipos de contaminación generan efectos devastadores en los ecosistemas, por ejemplo: Cada año se pierden por la erosión en todo el mundo aproximadamente 24.000 millones de toneladas a la capa superior del suelo; poco más de mil millones de seres humanos no tienen fácil acceso al agua potable; el agujero de ozono es de alrededor de 26 millones de kilómetros cuadrados equivale. (Solís Segura & López Arriaga, 2003). Asimismo, los desechos electrónicos (potencialmente reciclables y los inservibles) generan varios millones de toneladas por país. (Paladines y Chamba, 2011).

La globalización industrial y el papel de las maquiladoras en México

De Rivero (2001) afirma que la economía mundial ha transformado la estructura de las factorías mediante la revolución tecnológica en la operación, además de complementar con la sistematización y automatización de la información. Ello ha provocado diversos efectos en las relaciones laborales y la interacción entre los actores involucrados. Por un lado, hay centros de producción más pequeños con necesidades de personal más capacitado, por ser multifuncional con varias competencias que les permita replicar su modelo de fábricas esbeltas, pero en contra partida las personas no capacitadas son descartadas generando una desproletarización de las economías. Por su parte Rifkin (1996) se cuestiona si es posible que la alta tecnología nos permita cumplir la ingeniería de la utopía donde se sustituye la mano de obra por máquinas. Tal es el caso del poema sumerio de la creación, liberando a los dioses menores del trabajo, al crear la raza humana con barro y sangre del dios de la racionalidad, sacrificado para sustituirlos de sus jornadas laborales. (Seux y otros, 1982)

Castell (2006) muestra los cambios sufridos en las dos últimas décadas mediante una matriz común de formas organizativas para los procesos de producción, consumo y distribución. Castell plantea cuatro convergencias: transformación en la organización de la producción y de los mercados en la economía global; cambios organizativos, difusión de la tecnología de la información, primeramente en las firmas comerciales; aumento de la flexibilidad en la producción, gestión y comercialización, como resultado de los cambios organizativos buscando responder a la incertidumbre y el dinamismo; por último redefinir los procesos de trabajo y la contratación, lo que generó ahorro de mano de obra, eliminación de tareas, supresión de niveles jerárquicos y automatización, en el mundo de la producción es la manufactura esbelta.

Rosas y Astié (2005, p.2008) plantean un escenario difícil e inestable, constantes mutaciones, transición de la era industrial a la postindustrial con las consecuentes alteraciones las actividades productivas del hombre, con nuevas demandas en los rubros educativo y laboral. De hecho los autores comentados anteriormente coinciden en que las personas, las sociedades, las naciones y las regiones buscan mecanismos integrales que permitan el bienestar y progreso en su área de influencia. Sin embargo, los diferentes niveles de desarrollo económico, político, tecnológico, cultural y social conduce a estadios inciertos de relaciones entre las naciones, en otras palabras avances y resistencias desiguales en el concierto de la globalización total. Propicia una diferenciación en las formas de producción, mientras que en los países desarrollados se da una proletarización, en las naciones en vías de desarrollo se dan calificaciones en la mano de obra, pero continua un alto índice de trabajos con alto contenido de mano de obra poco calificada y mal pagada.

En el ámbito laboral es importante comentar que el mundo contaba en 2008 con una fuerza laboral de 3.1 billones de trabajadores, de los cuales 2.2 viven en países en vías de desarrollo y de ellos 1.4 billones tienen pocas habilidades que les hace sobrevivir, junto con su familia con dos dólares por día por persona, además se incorporan al mercado laboral 46 millones de nuevos trabajadores, en esa misma fecha el desempleo era de 200 millones de trabajadores en los cinco continentes. (Ball y otros, 2010, pp. 236-237)

Mientras tanto México ha buscado su integración internacional en dos grandes momentos, el primero es la incorporación de la industria maquiladora en la segunda década de los años sesenta, en una primera etapa en la región fronteriza con Estados Unidos de América; y una segunda etapa con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte a inicios de la década de los noventa. Hasta el momento, existen puntos de vista encontrados de si ambas decisiones fueron las adecuadas, también si fueron inevitables los tiempos de negociación y además se cuestiona la posición de apertura indiscriminada de diferentes sectores industriales de la nación mexicana, entre muchos más

Cartón y Guzmán (2009, pp. 81-84) examinan el impacto de la integración regional en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, sobre la base del ingreso per cápita y la variable de control capital humano, las autoras concluyen que un país miembro del TLCAN, léase México “puede llegar a la mitad de su propio proceso de convergencia dentro del espacio integrado en 90 años”, como resultado de las diferencias estructurales sustanciales de dichos países. Díaz (2012, p.76) da muestra de estos hechos al asegurar que México es un país maquilador con mano de obra paupérrima y anómica con una presencia del 30% del Producto Interno Bruto PIB en tan sólo doce años al pasar del 15% del PIB en 1988 al 30% en el año 2000, en ese mismo periodo sus exportaciones crecieron de 20 mil a 166 mil millones de dólares, pero sin reflejarse en la calidad de vida de sus habitantes.

Como resultado de esta dinámica se deterioró la presencia de las empresas nacionales, principalmente micro, pequeña y mediana, pues 3.1 millones de empresas sólo generan el 5% de la actividad exportadora. En contraste, trescientas industrias y 3500 maquiladoras generan el 95% de las exportaciones mexicanas. Díaz (2012, p.76). Pese a ello, Ciudad Juárez ha sabido aprovechar las ventajas geográficas y la riqueza del trabajo de los migrantes, las características de la ciudad que le dieron su fortaleza y que la han colocado entre una de las ciudades más importantes de la producción internacional, parecen estar lejos de haberse agotado (González, 2006, pp. 167-168).

Por su parte Grijalva y Zúñiga (2009, pp. 235-237) plantean la estructura de la industria maquiladora después de cuatro décadas en nuestro país, en forma general establecen una recomposición ocupacional posterior al tratado de libre comercio de la ocupación de trabajos calificados sobre los

no calificados. Aunque variaciones estrechas que no permiten asegurar el surgimiento de una nueva generación de maquiladoras. Sin embargo, vale la pena destacar una tendencia hacia la consolidación de la experiencia industrial adquirida en la región y un fortalecimiento de los procesos de aprendizaje tecnológico que reditúa en el incremento de la mano de obra calificada.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es el procedimiento mediante el cual el investigador resuelve dar respuesta a las preguntas de investigación a través de una estrategia o plan (Narváez, 2009, p. 185). Mientras que Naghi (2000, p.85) concluye que es en esta punto de la investigación donde el investigador especifica las condiciones a seguir para la recopilación y análisis de la información.

Con base a los objetivos a cumplir en esta investigación, el diseño metodológico de este trabajo es transversal y descriptivo, que permita conocer las características de las variables así como su aplicación actual. La hipótesis a comprobar en este análisis es: A mayor estímulo fiscal ofrecido por el gobierno mayor responsabilidad social por parte de las organizaciones. La investigación comenzó con la descripción de conceptos clave para una mayor comprensión, posteriormente se construyó una entrevista para analizar a las empresas en cuanto a la cuestión ambiental y se acudió a sus instalaciones para solicitar una entrevista con el personal a cargo del tema dentro de la organización.

1912

OPERACIÓN DE VARIABLES

La operación de variables comprende el proceso mediante el cual se determina la medición de las variables. La definición operativa se refiere a la manera en cómo se cumplirá con el objetivo de la investigación (Aycaguer, 1997). Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Operación de variables de Estímulos Fiscales y Responsabilidad Social.

Variable y definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador

<p>Estímulo fiscal: Apoyo gubernamental por medio de la disminución de las tasas impositivas, exenciones o aumento de depreciaciones</p>	<p>Beneficio económico</p>	<p>*tasas impositivas *exenciones *aumento de depreciaciones</p>	<p>Tasas: *Reducción de hasta 50% de ISN, por actividades empresariales de reciclaje.</p> <p>*Reducción del 25% del impuesto de predial a quien acredite prevenir o reducir al menos un 30% las emisiones contaminantes.</p> <p>*Reducción del 80% en el pago de agua a las empresas que equipen o instalen infraestructura para el tratamiento del vital líquido.</p> <p>Exenciones: Actividades agrícolas, agropecuarias y pesqueras, la tasa cero a que se sujeta en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), las exenciones en el ISR y las acreditaciones en el Impuesto al Activo (Impac).</p>
<p>Responsabilidad social empresarial: forma de conducir los negocios de una entidad que se caracteriza por tener en cuenta todos los aspectos de sus actividades que generan impacto sobre el medio ambiente</p>	<p>Monto de inversión que se destina a la RSE ambiental</p>	<p>Emisiones de contaminación de agua, suelo y atmosfera provenientes de empresas</p>	<p>Tipos de contaminación</p> <p>Agua: NOM 002 SEMARNAT 1996</p> <p>Atmosfera: NOM-043-SEMARNAT-1993</p> <p>Suelo: NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012</p>

Fuente: Elaboración propia, 2014

Hallazgos encontrados

Cuadro. 2. Estímulos fiscales para inversiones en medio ambiente, por estado

ESTADO	ESTIMULO FISCAL
Distrito Federal	<p>Artículo 293. Las personas físicas o morales que para coadyuvar a combatir el deterioro ambiental, realicen actividades empresariales de reciclaje o que en su operación reprocesen parte de sus residuos sólidos generados, tendrán derecho a una reducción en el Impuesto sobre Nóminas, en los términos siguientes:</p> <p>I. Del 30%, cuando reprocesen o reciclen sus residuos sólidos, de un 33% hasta 44%;</p> <p>II. Del 40%, cuando reprocesen o reciclen sus residuos sólidos, de un 45% hasta 59%, y</p> <p>III. Del 50% cuando reprocesen o reciclen sus residuos sólidos, de un 60% hasta 100%</p> <p>Artículo 294. Las empresas o instituciones que cuenten con programas comprobables de mejoramiento de condiciones ambientales tendrán derecho a una reducción respecto del Impuesto Sobre Nóminas, en los términos siguientes:</p> <p>I. Del 30%, cuando disminuyan sus condiciones normales de operación de un 30% hasta 44%;</p> <p>II. Del 40%, cuando disminuyan sus condiciones normales de operación de un 45% hasta 59%, y</p> <p>III. Del 50%, cuando disminuyan sus condiciones normales de operación de un 60% hasta 100%</p> <p>Las empresas industriales o de servicios ubicadas en el Distrito Federal que adquieran, instalen y operen tecnologías, sistemas, equipos y materiales o realicen acciones que acrediten prevenir o reducir las emisiones contaminantes establecidos por las normas oficiales mexicanas y las ambientales para el Distrito Federal, podrán obtener una reducción respecto del Impuesto Predial, en los términos siguientes:</p> <p>I. Del 15%, cuando adquieran, instalen y operen tecnología, sistema, equipos y materiales que reduzcan sus emisiones contaminantes de un 30% hasta 39%;</p> <p>II. Del 20%, cuando adquieran, instalen y operen tecnología, sistema, equipos y materiales que reduzcan sus emisiones contaminantes de un 40% hasta 49%, y</p> <p>III. Del 25%, cuando adquieran, instalen y operen tecnología, sistema, equipos y materiales que reduzcan sus emisiones contaminantes de un 50% hasta 100%.</p>
Tamaulipas	<p>Artículo 21. El Ejecutivo Estatal podrá otorgar estímulos fiscales hasta por un plazo de diez años a las empresas que se instalen por primera vez o en una región de menor crecimiento del Estado. El Consejo fundamentará su propuesta en empresas socialmente responsables, con un estricto cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente.</p>

Sinaloa	<p>Artículo 75 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa</p> <p>Las empresas podrán ser acreedores a obtener una reducción o condonación del ISN y el Impuesto Predial además de otros de carácter local. El porcentaje de dichas reducciones o condonaciones podrá variar de un 50% hasta un 100% por un periodo no mayor de 3 años. Se considera empresas que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente las que:</p> <p>I. Fabriquen equipos anticontaminantes;</p> <p>II. Procesen residuos tóxicos y peligrosos;</p> <p>III. Inviertan en plantas de tratamiento de agua;</p> <p>IV. Se dediquen a reciclar deshechos;</p> <p>V. Se dediquen al aprovechamiento y disposición de basura;</p> <p>VI. Controlen emisiones de sustancias identificadas como peligrosas;</p> <p>VII. Realicen estudios de ingeniería conceptual, básica y de detalle, encaminados a mejorar las condiciones ambientales y de seguridad dentro de la empresa; y</p> <p>VIII. Se reubiquen a fin de contribuir a la mejora de la preservación del ambiente.</p>
---------	---

Fuente: Elaboración propia, con base en diversos elementos jurídicos estatales, 2014.

La realización de esta investigación mostró claramente que hoy en día, es poco el interés que se muestra por parte del gobierno, la población y las organizaciones en cuanto a la educación ambiental, por consiguiente las políticas ambientales son pobres, ineficientes y de poco interés público. La riqueza natural que tiene nuestra nación, provoca que aún no se pueda tener un claro panorama de la gran magnitud e impacto que este problema está ocasionando en la vida de los mexicanos, sin embargo, aunque no todos son recursos agotables, la renovación natural de los mismos puede llevar incluso millones de años, por lo que es de vital importancia poner nuestra atención en este tema y crear conciencia del efecto que las acciones de cada uno de nosotros puede traer a nuestro ecosistema.

En lo particular no es de sorprender que la empresa no haya aplicado algún tipo de estímulos por la falta de conocimiento de ellos, debido a que para nosotros fue bastante complicado recabar información respecto al tema en cuestión, pues ni aun en las dependencias de gobierno tenían conocimiento de los beneficios tributarios vigentes en materia ambiental, Ver cuadro 2. Coincidimos en que se requiere mayor difusión por parte de las autoridades sobre la existencia de dichos beneficios económicos para las empresas así como su seguimiento, ya que la falta de interés e importancia por parte del gobierno hace que este tema sea de desconocimiento público.

Los representantes de las empresas concordaron en que si existe más apoyo por parte del gobierno ellos ampliarían su política ambiental en comparación con la existente. De igual manera, los especialistas cuestionaron los valores de la Norma Oficial Mexicana, NOM, respecto a que los límites de contaminación son estrechos debido a que son una imitación de las normas que se aplican en Estados Unidos de América. Además, mencionaron la falta de creatividad e interés en las verdaderas necesidades existentes en las empresas en la república hace que los límites de contaminación no correspondan a las condiciones existentes en nuestro país. Por lo tanto, si se le diera voz a la opinión de las empresas que son partícipes de la asociación de maquiladoras se obtendrían mejores resultados en manera conjunta. Por último, nos pudimos percatar de que estas empresas se enfocan en respetar los límites de contaminación no por el hecho de contribución al medio ambiente, sino que su principal objetivo es el ahorro de dinero y recursos, además de la obtención de las licencias y permisos de funcionamiento.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Luego de obtener los resultados de nuestra investigación pudimos coincidir con los puntos encontrados en varios artículos referentes al mismo tema. De acuerdo a Rizo (2011), coincidimos en que hay pocos estímulos fiscales en nuestro país. Es claro que en cuanto a este punto estamos en total acuerdo con el C.P.C Rizo, ya que si la existencia de incentivos económicos en México es realmente pobre, si nos enfocamos en materia ambiental podríamos considerar que la existencia de los mismos es prácticamente nula, por lo que consideramos necesaria la implementación de ciertos beneficios para que las empresas se interesen más en este tema. Ver cuadro 2

El campo de aplicación es limitativo en cuanto a las entidades que pueden participar así como dependiendo del lugar en donde se encuentren, pues los pocos estímulos que se pudieron localizar no son aplicables a nivel nacional sino solo en ciertas áreas del país, por lo que el resultado de nuestra investigación coincide con el autor antes mencionado. Como se indicó líneas arriba, los requisitos establecidos por el Gobierno para poder ser acreedor a ciertos estímulos fiscales es excesiva y resulta tediosa y de una gran inversión en cuestión de tiempo para las empresas, por lo que estas deciden prescindir de la aplicación de los instrumentos económico pues consideran que el ahorro que este les dará es directamente proporcional con el tiempo y los requisitos a cumplir por lo que el beneficio no resulta atractivo y prefieren enfocarse en los objetivos y metas de la administración interna. Rizo (2011), Mendezcarlo (2006)

Asimismo creemos que la ampliación de estímulos beneficiara no solo al medio ambiente y a las empresas, sino que a mayores estímulos fiscales la economía también se reactiva y se puede promover la inversión extranjera, que es necesaria para generar fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida

de nuestro país. En México “no sólo estímulos fiscales para mejorar el medio ambiente, sino una integración sistemática de políticas públicas e instrumentos fiscales correlacionados adecuadamente.” Mendezcarlo (2006). Pratt (2000), señala que las empresas latinoamericanas con una fuerte competencia internacional, están en desventaja en el desempeño ambiental, él sugiere asegurarse que ese desempeño y su reputación no sean usados en su contra en el mercado para poder buscar la eficiencia en sus procesos y poder competir en forma global. Trujillo y Vélez (2006), con una visión colombiana apuntan que la variable medioambiental debe de ser incluida en la gestión empresarial, por lo que se ha transformado en un factor de competitividad y de perdurabilidad.

A nivel internacional el Séptimo Programa Ambiental de la Unión Europea, su planeación para 2020 visualiza una serie de acciones plasmadas en la Hoja de Ruta de Eficiencia de los Recursos, la Estrategia de Biodiversidad 2020 y la Hoja de Ruta hacia una Economía Baja en Carbono. En el caso particular, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para generar oportunidades económicas, mejorar la productividad, reducir los costos y aumentará la competitividad. (Fernández, 2013). Para lograrlo el autor plantea cambios radicales en los productos, los procesos y las tecnologías, modificar los hábitos de consumo y fomentar las tecnologías verdes, así como reorientar la carga impositiva a las empresas verdes. Por ejemplo, la emisión de certificados en 2014 de la norma voluntaria ISO 14001:2004 alcanzó las 300 mil certificaciones en 171 países. (ISO, 2015)

1917

Shwedel (2010) señala que es evidente que el gobierno Mexicano ha tratado de crear una política ambiental que ayude al país a lograr una reducción por parte de las empresas en materia de contaminación. Sin embargo, no lo ha logrado de la manera adecuada y por lo tanto sus resultados no son los esperados por el gobierno. En primer lugar, la falta de consenso en el ámbito legislativo muestra la irresponsabilidad de los aparatos de poder porque no han sido capaces de innovar en los estímulos fiscales en materia ambiental. De forma consecuente, en segundo lugar la heterogeneidad del marco jurídico estatal muestra una barrera para las empresas que tienen instalaciones en diferentes regiones del país. Astudillo (2008), reflexiona sobre el principio rector de la fiscalidad ambiental en México es: “quien contamina paga”, es decir productores y consumidores deben asumir el costo de contaminar.

Ambos autores citados en el párrafo anterior, hacen énfasis en que uno de los temas más importantes no es solo el hecho de la existencia de estímulos fiscales y su desarrollo y crecimiento económico, sino la concientización acerca del tema del medio ambiente y sobre la sustentabilidad. En este sentido, nos unimos a la postura que no solo es importante la conservación de nuestro medio ambiente en el presente, sino su papel en el futuro. Nuestra sociedad es incapaz de reflexionar sobre los límites del

planeta en su lucha contra la contaminación. Lo anterior, obliga al gobierno mexicano mirar el tema de la sustentabilidad en México como prioridad en su política pública.

Por otro lado nuestras opiniones encajan en que México tiene mucho camino por delante para poder llegar a ser uno de los países destacados por implementar medidas para conservar el medio ambiente como lo son los países Europeos, los cuales son reconocidos por su gran interés y legislaciones dirigidas especialmente al aspecto de conservación ambiental. En esa misma lógica esta la responsabilidad social empresarial, al ser otro modelo copiado de Europa y Estados Unidos de América, la agenda local difiere de esas naciones y estará supeditada a las prioridades fijadas en esos ambientes. En el estudio de la CEPAL (2004) denominado “Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial” concluye que le gustaría ver reportes públicos del impacto social, económico y medio ambiental de las empresas, porque únicamente estos entes económicos que cumplan la ley y se comprometan a manejar adecuadamente sus impactos sobre las personas y el ambiente serían el mejor aporte a la sostenibilidad de las sociedades latinoamericanas.

Finalmente, coincidimos en que en el momento en que los tres poderes de justicia enfoquen una parte verdaderamente significativa de su atención a enriquecer, ampliar, mejorar el diseño y a llevar a cabo la difusión de los existentes estímulos fiscales en materia ambiental y además integrar los estímulos fiscales ambientales por estado de una manera clara, concisa y adecuada a sus necesidades, en ese momento es cuando va ocurrir el cambio tan requerido y necesario en nuestro país, por lo tanto es de suma importancia que la difusión de dichos estímulos fiscales exista y sobre todo se utilicen por las personas Físicas o Morales que así lo necesiten.

CONCLUSIÓN

La heterogeneidad de los estímulos fiscales por parte del poder ejecutivo y legislativo ha creado un desconocimiento y un caos en la utilización de esos instrumentos incentivadores de la inversión empresarial verde. Por su parte, la generalidad de las empresas tanto nacionales como extranjeras establecidas en tierras mexicanas, en el mejor de los casos cumplen con la normatividad ambiental y dada la difícil situación económica y de mercado las inversiones en cuidado del ambiente son mínimas.

Los beneficios tributarios ofrecidos en el 2014 son escasos y desconocidos, aplicables solo en algunas regiones del país. Esto amplía la brecha para competir con la Unión Europea que décadas atrás ha destacado lo indispensable que es implementar medidas para conservar el medio ambiente. Es claro que debemos tomar muy en cuenta las acciones que llevan a cabo naciones desarrolladas, dado que la sustentabilidad ambiental no es un punto prioritario de la agenda de políticas públicas gubernamentales.

La responsabilidad social empresarial-gubernamental-sociedad implica un pacto de acciones innovadoras y transformaciones radicales de esquemas tributarios fiscales en materia ambiental más realistas a las condiciones económico-financieras actuales; una mayor conciencia ecológica por parte de las empresas y emisión de reportes públicos de impacto ambiental, social y financiero de las empresas con operaciones en el país, mayor eficiencia del uso de sus recursos, mejora de procesos y utilización de consumo de combustibles y tecnología verde; por su parte los consumidores modificar su hábitos de consumo vigilando la producción de bienes y servicios de origen verde.

REFERENCIAS

- Ahuja, G. & Lampert, C. M. (2001). *Entrepreneurship in the large corporation: a longitudinal study of how established firms create breakthrough discoveries*. *Administrative Science Quarterly*, 38, 51–73.
- Arias, A. A., Valverde, M. T. y Reyes, J. (2000). *Economía, sociedad y medio ambiente*. México: Instituto Nacional de Ecología.
- Astudillo, M. (2008). La tributación con fines ambientales en México. *Congreso Internacional de Negocios*. Ciudad Obregón, 1-16.
- Aycaguer, L. C. (1997). *Cultura estadística e investigación científica en el campo de la salud: una mirada crítica*. Díaz de Santos editorial.
- Ball, D., Geringer, M., Minor, M. & McNett, J (2010). *International Business. The Challenge of Global Competition*. New York: McGraw-Hill/Irwin. Twelfth Edition.
- Becerra, A. D. y Fuentes, P. Z. (2009). *Estimulos Fiscales y su tratamiento para efectos del impuesto sobre la renta*.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós: Barcelona.
- Besteiro, M. A. y Sánchez, G. (1996). *Contabilidad financiera y de sociedades I*. Madrid: Pirámide.
- Carton, C. y Guzmán, L. (2009). Integración regional, capital humano y convergencia económica: las experiencias del Mercosur y del TLCAN. En Carton, M. (Coordinadora). *Desarrollo regional y globalización*. México: UACJ, 62-89.
- Castell. (2006). *La era de la información, la sociedad red*. México: Siglo XXI editores.
- Christensen, C & Raynor, M. (2003). *The innovators Solution: Creating and sustaining successful*. Estados Unidos: Ed. Collins.
- Christensen, C. (2004). *The Innovators dilemma*. Estados Unidos: Ed. Collins.
- Christensen, C. & Bower, J. L. (1996). Customer power, strategic investment, and the failure of leading firms. *Strategic Management Journal*, 17(3), 197– 218.

- Christensen, C. & Overdorf, M. (2000). Meeting the Challenge of Disruptive Change, *Harvard Business Review*, 78(2), 66–76.
- Christensen, C. & Overdorf, M. (2000). Meeting the Challenge of Disruptive Change. *Harvard Business Review*, 78(2), 66–76.
- Correa, M. E., Flynn, S. y Amit, A. (2004). Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial. Santiago de Chile: CEPAL.
- De Rivero, O. (2001). *El mito del desarrollo. Los países inviables del siglo XXI*. Lima: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz, J (2012). Las economías latinoamericanas a principios del siglo XXI: dilemas, tendencias y retos frente al neoliberalismo. En Gallardo, R., y Preciado, J. (Coordinadores). *Dilemas Lationamericanos*. Otro desarrollo desde el sur global. México: UACJ-UABC-UDT IUIT, 65-89.
- Dirección de seguros solidarios. (2012). *Los Contaminantes ambientales*. San Jose Costa Rica: Instituto Nacional de Seguros.
- Enríquez, J. (2000). *El reto de México: Tecnología y fronteras en el siglo XXI*. México: Editorial Planeta Mexicana.
- Fernández De Gatta (2013). El Séptimo Programa de la Unión Europea, 2013-2020. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, (41-42), 71-121
- Folladori, G. (2001). Límites del desarrollo Sustentable; Campinas, SP; Ed da Unicamp. São Paulo: Imprensa Oficial.
- González, M., y Siller, P. (2006) *Ciudad Juárez: espejo del futuro*. México: Grupo cementos de Chihuahua.
- Grijalva, G. y Zúñiga, M. (2009). *Reestructuración ocupacional y composición por sexo del empleo en la Industria Maquiladora de Exportación 1990-2005, en Cuatro décadas del modelo maquilador en el norte de México*. México: Colegio de la Frontera Norte y Colegio de Sonora.
- Hart, S. L. & Christensen, C. M. (2002). The great leap: driving innovation from the base of the pyramid. *MIT Sloan Management Review*, 44(1), 51–56.
- Iani, O. (2002). *La Sociedad Global*. Argentina: Siglo XXI editores.
- Jiménez, D. y Sanz, R. (2006). Innovación, aprendizaje organizativo y resultados empresariales. Un estudio empírico. En *Cuadernos de Economía y Dirección de Empresas*. España, 31-55.
- Lipovestky, G. y Charles, S. (2006). *Los tiempos hipermodernos*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Lipovetsky, G. (1990). El imperio de lo efímero. Barcelona: Anagrama.
- López, Á. J. (2010). *Principios de contabilidad*. México D.F.: McGRAW-HILL.
- Luchi, R. y Paladino, M. (2001). *Competitividad. Innovación y mejora continua en la gestión*. México: Gestión 2000.

- Lutter, S., Giljum, S. & Lieber, M. (2014). *Global Material Flow database*. Viena: Vienna University of Economics and Business (WU)
- Lyotard, J. F. (1998). *La Posmodernidad (explicada a los niños)*. España: editorial Gedisa.
- Mendezcarlo, V. (2006). *Estímulos fiscales ambientales*. México. Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Naghi, M. (2000). *Metodología de la investigación*. México, D. F.: Editorial Limusa.
- Narváez, V. D. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*: Santiago de Chile: RIL Editores.
- National Research Council. (2010). *Advancing the Science of Climate Change*. Washington D.C: The National Academies Press.
- Neri, A. F. (2011). *Tributos Ambientales en Mexico, una revision de su evolucion y problemas*. Boletín de derecho comparado.
- OMS, <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/air-pollution/es/>, consultado en agosto de 2015.
- Oster, S. (2000). *Análisis moderno de la competitividad*. México: Oxford University Press.
- Paladines, A. y Chamba, R. (2011). *La necesidad de implementar en el Código Municipal de Higiene y Abasto una norma legal que establezca el reciclaje y el tratamiento adecuado de la basura tecnológica en la Ciudad de Loja*. Ecuador: Tesis de Licenciatura no publicada, disponible en <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/2186>
- Porter, M. (2000). *Estrategia competitiva. Técnicas para el análisis de los sectores industriales y de la competencia*. México: Grupo Patria Cultural, S.A de C.V.
- Prahalad, C. K. & Venkat Ramaswamy. (2004). *The Future of Competition: Co-creating Unique Value with Customers*. Boston: Harvard Business School Press.
- Pratt, L. (julio-septiembre, 2000). *Cómo mejorar la competitividad de la empresa latinoamericana por medio de la estrategia ambiental*. *Revista de Contaduría y Administración*. México, (198), 67-72.
- Rifkin, J. (1996). *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era*. México: Paidós.
- Rizo, J. M. (2011). *Estímulos fiscales en México*. México.
- Rosas, C. M. y Astié, W. (2005). *El mundo que nos tocó vivir. El siglo XXI, la globalización y el nuevo orden mundial*. México: Porrúa.
- Seux, M. J., Briend, J., Gitton, M., y Cunchillos, J. L. (1982) *La creación del mundo y del hombre, en los textos del Próximo Oriente Antiguo*. España: Editorial Verbo Divino.
- Shumpeter, J. (2003). *Capitalism, Socialism and Democracy*. London and New York: Taylor & Francis e-Library.

Shwedel, Y. (2010). *Estímulos Fiscales y Desarrollo Sustentable*. México.

Solís, L. M. y López, J. A. (2003). *Principios básicos de contaminación ambiental*. México.

Thomond, P. & Lettice, F. (2003). Disruptive innovation: The Challenges for Managing Knowledge. *International Ecotechnology Research Center*.

Trujillo, M. y Vélez, R (2006). Responsabilidad ambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial. *Universidad & Empresa*. Universidad del Rosario Bogotá, Colombia. 5(10), 291-308.

Turk, A., Turk, J. y Wittes, J. (1973). *Ecología-contaminación-medio ambiente*. México, D. F.: Nueva Editorial Interamericana, S. A. de C. V.

Tushman, M. L. & Nadler, D. A. (1986). Organizing for Innovation. *California Management Review*, 28(3), 74-92.

Vattimo, G., et.al. (1994). En torno a la posmodernidad. España: Anthropos

OMS, <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/air-pollution/es/> consultado en agosto de 2015.

<http://www.iso.org/iso/home/standards/management-standards/iso14000.htm>, consultado en agosto de 2015

Las opiniones y los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, por tanto, no necesariamente coinciden con los de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad.



Esta obra por la Red Internacional de Investigadores en Competitividad se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported.

Basada en una obra en riico.net.